

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.14. 0125

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **"ECUALACTA CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 17 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.14.066 de 5 de febrero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía "**ECUALACTA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompaña la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de <u>lo dispuesto</u> en este artículo.

COMUNÍQUESE, PADA y firmada en Cuenca, a 17 FEB 2014

Dr. Santago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/578

<u>DOY FE.-</u> Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 6 de marzo del 2014. EL NOTARIO.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo NOTARIO PUBLICO NOVENO CUENCA - ECUADOR

<u>DOY FE,</u> Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- **Cuenca, 14 de marzo del 2014. LA NOTARIA.-**